

# Seguro de salud e indemnización por hospitalización



## Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E.

Producto: DKV Sport Runners

La información contractual completa se facilita en la solicitud de seguro, condiciones generales, particulares y especiales que se entregan al contratante del seguro.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

DKV Sport Runners es un seguro que combina coberturas de asistencia sanitaria (asistencia primaria y especialistas) y de indemnización en caso de hospitalización, que dispone de dos modalidades de seguro: Élite (sin copago) y Classic (con copago).

El copago es una pequeña cantidad que el asegurado paga cada vez que utiliza un servicio médico y que viene indicado en la "Tabla de grupos de actos médicos y copagos" de las condiciones particulares.



#### ¿Qué se asegura?

##### Coberturas principales:

- ✓ Asistencia primaria.
- ✓ Especialidades médicas, medios de diagnóstico y métodos terapéuticos.

Estas coberturas dan la libertad de escoger el médico o centro al que se quiere acudir dentro del cuadro médico concertado por DKV Seguros.

- ✓ Indemnización en caso de hospitalización: DKV abonará 50 euros por cada día que el asegurado se encuentre hospitalizado por una enfermedad o accidente cubierta por el contrato.

##### Servicios adicionales incluidos:

- ✓ Asistencia mundial en viaje en caso de urgencia, en desplazamientos inferiores a 180 días y con un límite de 20.000 euros.
- ✓ Servicios de salud digital: líneas de orientación médica telefónica (Médico DKV 24 horas), segunda opinión médica y bioética, herramientas de autocuidado (app Quiero cuidarme) y chequeador de síntomas con consulta médica online (app Digital Doctor).
- ✓ Servicios Sport Runners: precios especiales a través de DKV Club Salud y Bienestar para corredores: estudio biomecánico de la pisada, plantillas a medida, sesiones de osteopatía, nutrición deportiva, chequeo médico deportivo, etc.

**Coberturas opcionales:** DKV Sport Runners es una oferta basada en el producto DKV Profesional, por lo que una vez contratado el seguro pueden ampliarse las coberturas:

- Hospitalización y cirugía.
- Seguro de accidentes.
- Seguro de indemnización por incapacidad temporal.
- Seguro de decesos.

**El detalle completo de las coberturas incluidas en el seguro, queda especificado en las condiciones generales de la póliza.**



#### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Las enfermedades, lesiones o condiciones de la salud que ya existían en el momento de la contratación del seguro.
- ✗ Las consecuencias derivadas de actos violentos, epidemias, catástrofes, reacciones nucleares o radiactivas.
- ✗ Las enfermedades o lesiones derivadas de la práctica deportiva profesional o de actividades que se realizan en circunstancias de alto riesgo.
- ✗ Las enfermedades o lesiones ocasionadas u ocurridas en estado de embriaguez, alcoholismo, toxicomanía, consumo de drogas o estupefacientes sin prescripción médica.
- ✗ La cirugía estética y cualquier otro tratamiento que tenga una finalidad estética o cosmética.
- ✗ Las técnicas diagnósticas y terapéuticas que no estén avaladas por las Agencias de Evaluación de las Tecnologías Sanitarias.
- ✗ La asistencia sanitaria prestada en centros públicos o privados no incluidos en el cuadro médico de DKV Seguros, así como la que se derive de prescripciones realizadas por personal sanitario de estos centros.

**El detalle completo de las coberturas excluidas en el seguro, queda especificado en las condiciones generales de la póliza.**



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ❗ Asistencia sanitaria por VIH/SIDA: máximo 6.000 euros durante la vigencia del contrato.
- ❗ Periodo de exclusión (período en el que, si se contrae la enfermedad, ésta no queda cubierta):
  - Doce meses: para la asistencia sanitaria por infección del VIH/SIDA.
- ❗ Periodo de carencia (período en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura):
  - Ocho meses: para la indemnización única por parto o adopción.
- ❗ La indemnización única por parto o adopción será tres veces la cantidad garantizada para la cobertura de indemnización en caso de hospitalización.
- ❗ La cobertura de indemnización en caso de hospitalización:
  - Tiene un periodo de carencia de dos meses en caso de enfermedad.
  - Tiene una cobertura máxima de 365 días por proceso.
  - Las enfermedades o patologías derivadas del embarazo, aborto y parto tienen una cobertura máxima de siete días por proceso de gestación.

**El detalle completo de las limitaciones de cobertura queda especificado en las condiciones generales del contrato.**



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✔ Las coberturas de asistencia sanitaria tienen validez en el cuadro médico concertado por DKV Seguros en España y en caso de urgencia en el extranjero, a través del seguro de asistencia en viaje, siempre que el domicilio habitual del asegurado se encuentre en España y no permanezca fuera de dicha residencia más de 180 días consecutivos al año.
- ✔ La cobertura de indemnización en caso de hospitalización está limitada al territorio de la Unión Europea, Estados Unidos y Canadá, siempre que el domicilio habitual del asegurado se encuentre en España y no permanezca fuera de dicha residencia más de 180 días consecutivos al año.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato a DKV Seguros y abonar el precio del seguro junto con el copago, en el caso de que corresponda.
- Declarar a DKV Seguros, antes de firmar el contrato, todas las dolencias previas conocidas que puedan influir en la valoración del seguro.
- Comunicar a DKV Seguros los cambios de país de residencia, de domicilio en España, de profesión habitual o el inicio de actividades de ocio o deportivas de alto riesgo.
- Facilitar todos los informes y comprobaciones que DKV Seguros considere necesarios.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El contratante está obligado al pago anual del seguro, aunque es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.  
El primer pago deberá abonarse en el momento de aceptar el contrato.  
Los siguientes pagos tendrán que realizarse en las fechas pactadas.
- El copago (según la modalidad contratada) se abonará junto con el recibo del seguro.
- El pago se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el contratante.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará en la fecha indicada en las condiciones particulares y finalizará el 31 de diciembre, renovándose todos los años, salvo que una de las dos partes (contratante o compañía) exprese lo contrario.
- Para la cobertura de indemnización en caso de hospitalización, el contrato se extingue al término de la anualidad en que el asegurado cumple los 70 años.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a DKV Seguros con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del contrato (31 de diciembre).